



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2021-00209567- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Presidente del Directorio del Ente Municipal BioCórdoba; por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-830-E-UNC-DEC#FCE se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispuso que el Centro de Transferencia del Instituto de Administración de la Facultad, cuyo Director es el Dr. Sergio Fernando Obeide realice la asistencia técnica solicitada;

Que asimismo se han incorporado a las actuaciones de la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 4) y en el orden 5 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 16 y 18 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 20 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre el Ente Municipal BioCórdoba y la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, Comuníquese a Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

